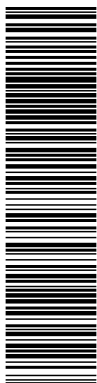


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRORROGA LOTES 2 , 3 Y 4 SERVICIO ENTOLDADO "CALLES DEL CENTRO". EXPTE 69-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>45V0P-DJB5C-1TVUU</b> Fecha de emisión: <b>4 de Mayo de 2022 a las 11:36:57</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/04/2022 13:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2022 13:34



Ref.: SCH

**DECRETO**

Visto el expediente 69/2019 del contrato de servicio contrato de servicio de traslado, instalación, desmontaje y almacenamiento del entoldado de las calles del centro de Huelva,

. Siendo el LOTE 1 Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de las calles Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa, primer tramo de Berdigón y Avda. de la Ría en la acera del Mercado del Carmen, con sistema de arcos de estructura portante tubular y perfiles huecos rectangulares, adjudicado a BOX CARPAS, S.L. en contrato formalizado en fecha 30 de junio de 2020;

Los LOTES 2 Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de las calles Espronceda y Rico, con sistema de lonas en entramado de tensores y cables de acero con puntos de sujeción a fachada y Lote 3 Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de la calle Las Bocas, con sistema de lonas transversales con fijación a fachada, adjudicados a KLIPERVIP, S.L. en contrato formalizado en fecha 30 de junio de 2020;

Y el LOTE 4 Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de la calle José Nogales, con sistema de toldos fijos estirado a lo largo de la calle, que se fijarán a la fachada mediante garras y cables de acero, adjudicado a MODO CASTE, S.L. en contrato formalizado en fecha 7 de agosto de 2020

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá un plazo de duración de dos años desde la formalización del mismo en documento administrativo pudiendo ser prorrogado por dos años más.

El contrato comenzó su vigencia el día 06 de marzo de 2020, y finalizará el 05 de marzo de 2022, por lo que el cómputo para la única prórroga posible sería del 07 de marzo de 2022 al 06 de marzo de 2024.

Que con fecha 5 de octubre de 2021, se han recibido en el Departamento de Contratación los respectivos informes firmados por el Técnico del Área de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Mario Pousada Soto, en los que se estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido, cada uno de los contratos:

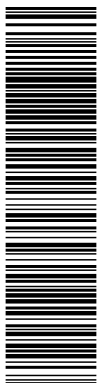
Para el **LOTE 1**: "Que a la vista de la posible prórroga del contrato de 69/2019, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad BOX CARPA SL con fecha 30 de junio de 2020, y con arreglo a lo dispuesto en la cláusula "6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO" del referido documento de formalización y del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de 2 años desde el día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado por 2 años más.

A tal efecto, el contrato se formalizó con fecha 30 de junio de 2020, comenzó su vigencia el mismo día y finalizará el próximo 30 de junio del 2022, por lo que el cómputo para la única prórroga posible sería del 2 de mayo de 2022 al 30 de noviembre 2024.

Es por ello que se considera por parte de este Área de Comercio y Mercados la necesidad y conveniencia económica de la prórroga del contrato toda vez que resulta conveniente económicamente para los intereses municipales la prórroga en la misma cuantía económica que se refleja en el mencionado contrato".

Para los **LOTES 2 y 3**: "Que a la vista de la posible prórroga del contrato de 69/2019, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad KLIPER VIP SL con fecha 30 de junio de 2020, y con arreglo a lo dispuesto en la cláusula "6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO" del referido documento de formalización y del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de 2 años desde el día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado por 2 años más.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRORROGA LOTES 2 , 3 Y 4 SERVICIO ENTOLDADO "CALLES DEL CENTRO". EXPTE 69-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>45V0P-DJB5C-1TVUU</b> Fecha de emisión: <b>4 de Mayo de 2022 a las 11:36:57</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/04/2022 13:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2022 13:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva el día 29 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



*A tal efecto, el contrato se formalizó con fecha 30 de junio de 2020, comenzó su vigencia el mismo día y finalizará el próximo 30 de junio del 2022, por lo que el cómputo para la única prórroga posible sería del 2 de mayo de 2022 al 30 de noviembre 2024.*

*Es por ello que se considera por parte de este Área de Comercio y Mercados la necesidad y conveniencia económica de la prórroga del contrato toda vez que resulta conveniente económicamente para los intereses municipales la prórroga en la misma cuantía económica que se refleja en el mencionado contrato”.*

Para el **LOTE 4**: "Que a la vista de la posible prórroga del contrato de 69/2019, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad MODO CASTE SL con fecha 7 de agosto de 2020, y con arreglo a lo dispuesto en la cláusula "6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO" del referido documento de formalización y del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de 2 años desde el día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado por 2 años más.

*A tal efecto, el contrato se formalizó con fecha 07 de agosto de 2020, comenzó su vigencia el mismo día y finalizará el próximo 30 de junio del 2022, por lo que el cómputo para la única prórroga posible sería del 2 de mayo de 2022 al 30 de junio de 2024.*

*Es por ello que se considera por parte de este Área de Comercio y Mercados la necesidad y conveniencia económica de la prórroga del contrato toda vez que resulta conveniente económicamente para los intereses municipales la prórroga en la misma cuantía económica que se refleja en el mencionado contrato”.*

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

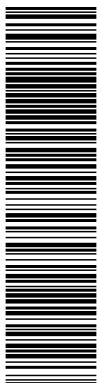
**PRIMERO.** No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de servicio de traslado, instalación, desmontaje y almacenamiento del entoldado de las calles del centro de Huelva, (Expte. 69/2019), **LOTE 1** Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de las calles Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa, primer tramo de Berdigón y Avda. de la Ría en la acera del Mercado del Carmen, con sistema de arcos de estructura portante tubular y perfiles huecos rectangulares, adjudicado a BOX CARPAS, S.L. en contrato formalizado en documento administrativo en fecha 30 de junio de 2020; los **LOTES 2** Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de las calles Espronceda y Rico, con sistema de lonas en entramado de tensores y cables de acero con puntos de sujeción a fachada y **LOTE 3** Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de la calle Las Bocas, con sistema de lonas transversales con fijación a fachada, adjudicado a KLIPERVIP, S.L. en contrato formalizado en documento administrativo en fecha 30 de junio de 2020; y el **LOTE 4** Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de la calle José Nogales, con sistema de toldos fijos estirado a lo largo de la calle, que se fijarán a la fachada mediante garras y cables de acero, adjudicado a MODO CASTE, S.L. en contrato formalizado en documento administrativo en fecha 7 de agosto de 2020; de conformidad con los respectivos informes favorables emitidos por el Técnico del Área de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Mario Pousada Soto, a computar la única prórroga posible hasta el 30 de junio de 2024, para los lotes 1, 2 y 3; y hasta el 7 de agosto de 2024 para el lote 4; si bien sería necesario informe favorable de la Intervención municipal sobre la existencia de crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones que de la citada prórroga se deriva.

**SEGUNDO.-** El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 28 de abril de 2022, en los siguientes términos:

*"Especificando a continuación los Lotes objeto de prórroga, al referirse el presente informe a la prórroga de los Lotes II, III y IV, se reproducirá lo informado en relación a éstos "LOTE 2 Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de las calles Espronceda y Rico, con sistema de lonas en entramado de tensores y cables de acero con puntos de sujeción a fachada y LOTE 3 Transporte de elementos,*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRORROGA LOTES 2 , 3 Y 4 SERVICIO ENTOLDADO "CALLES DEL CENTRO". EXPTE 69-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>45V0P-DJB5C-1TVUU</b> Fecha de emisión: <b>4 de Mayo de 2022 a las 11:36:57</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/04/2022 13:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2022 13:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva el día 29 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Públicos. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de la calle Las Bocas, con sistema de lonas transversales con fijación a fachada, adjudicado a KLIPERVIP, S.L., en contrato formalizado en documento administrativo de fecha 30 de junio de 2020; y el LOTE 4 Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de la calle José Nogales, con sistema de toldos fijos estirado a lo largo de la calle, que se fijarán a la fachada mediante garras y cables de acero, adjudicado a MODO CASTE S.L., en contrato formalizado en documento administrativo en fecha 7 de agosto de 2020; de conformidad con los respectivos informes favorables emitidos por el Técnico del Área de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Mario Pousada Soto, C". Que la prórroga propuesta comprendería el período de ejecución referido al año 2022 y 2023. Que el importe anual del contrato para el Lote II es de 13.430€, para el Lote III de 7.176€ y para el Lote IV de 8.016,25€, ascendiendo el total de los tres Lotes a 28.622,25€. Que consta compromiso de gastos adoptado para su licitación, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2019, rectificándose posteriormente por existencia de error material, por acuerdo de Pleno de fecha 29 de enero de 2020, aprobando consignar en los presupuestos del los ejercicios 2022 y 2023, la cantidad de 79.680€ respectivamente. Que en cumplimiento del mismo, en fecha 1 de enero de 2022, se ha efectuado Retención de Créditos con cargo a la Partida del Presupuesto 2021 prorrogado para el Ejercicio 2022 "550 4312/227.99.01\_Entoldado calles centro" por importe de 79.680€, cantidad superior a los gastos derivados de la prórroga propuesta para el año en curso de los Lotes II, III y IV, constandingo compromiso de gastos del Pleno, adoptado en fecha 29 de enero de 2020, por el que se acuerda consignar en el Presupuesto del Ejercicio 2023, la cantidad de 79.680€. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.1 del RD Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la autorización y disposición de los gastos derivados de esta contratación"

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato de servicio de traslado, instalación, desmontaje y almacenamiento del entoldado de las calles del centro de Huelva, (Expte. 69/2019), para los Lotes 2 y 3 adjudicados a KLIPERVIP, S.L. en contrato formalizado en fecha 30 de junio de 2020 y Lote 4, , adjudicado a MODO CASTE, S.L. en contrato formalizado en fecha 7 de agosto de 2020 , computándose la única prórroga posible hasta el 30 de junio de 2024, para los lotes 2 y 3; y hasta el 7 de agosto de 2024 para el lote 4 por un importe anual para el Lote II es de 13.430€, para el Lote III de 7.176€ y para el Lote IV de 8.016,25€, ascendiendo el total de los tres Lotes a 28.622,25€, de conformidad con el informe emitido por Técnico del Área de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Mario Pousada Soto, sobre la conveniencia de la citada prórroga, transcrito en la parte expositiva.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)